



ACTA NÚMERO 65
Acta de Sesión Extraordinaria de
Cabildo del día 17 de Noviembre del
Año dos mil quince, a las 16:00 hrs.

En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 17 del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente.

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de autorización por parte de éste H. Cabildo en favor de la Tesorería Municipal para que proceda a la contratación de líneas de crédito revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.
5. Clausura de la Sesión.

Punto Uno.- Pase de lista por parte del Secretario Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, un registro de 15 asistentes que conforma el H. XXXIX Cabildo que son: C. P. Alicia Monroy Lizola, Presidente Municipal de Compostela; Profr. Ramiro Escobedo Azpe, Síndico Municipal; y los C. C. Regidores C. Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño, C. Ricardo Sandoval Verdín, Ing. Rafael Macarena Solís, C. Teresa Hernández Orozco, Tec. Agrop. Jorge L. García Sánchez, Lic. Carmen Martínez Madrigal, Profr. Saúl Duran Bernal, Ing. Mario Rivera Burrusqueta, C. P. J. Jesús Sandoval Arreola. M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez, Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo, C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores, Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.

Punto Dos.- Instalación legal de la sesión al existir quórum legal y valido los acuerdos que de ella emanen.

Punto Tres.- Acto seguido se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, la cual fue aprobada por Unanimidad.



Punto Cuatro.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de autorización por parte de éste H. Cabildo en favor de la Tesorería Municipal para que proceda a la contratación de líneas de crédito revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, Secretario Municipal, en lo relativo a la Solicitud de autorización por parte de éste H. Cabildo, para que el Municipio a través de la Presidencia Municipal y Tesorería Municipal proceda a la contratación de líneas de crédito revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo cuando se requieran solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Ayuntamiento de Compostela, Nayarit; y se le faculte tanto al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que a nombre del Municipio de Compostela, Nayarit, suscriban pagarés quirografarios o de otra índole, con distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, asimismo si fuera necesario se afecte en y a favor de la Institución acreditantes las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio, pudiendo ser inscrita esta afectación en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de deuda pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, propuesta que una vez que fue suficientemente analizada y discutida, se obtuvo como resultado el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La propuesta del C. Presidente Municipal en los siguientes términos y condiciones:

Se faculta al Presidente y Tesorero Municipales para que en nombre del Municipio de Compostela, Nayarit; suscriban pagares quirografarios o de otra índole, con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, asimismo si fuera necesario se afecte en y a favor de la Institución acreditante las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio, para lo cual se deberá contar además con la autorización del Congreso del Estado de inscribir dicha afectación en el Registro de Obligaciones y empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de deuda pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Estatal.

Dichos empréstitos se registrarán de la siguiente manera:



- A. Podrán ser revolventes inclusive hasta por el monto autorizado en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, por cada operación indistintamente con la Institución de Crédito que se contraten.
- B. Su vencimiento de pago no deberá exceder de ciento ochenta días por cada operación. excepto tratándose de contratos de arrendamiento financiero o puro.
- C. Se podrá disponer de hasta el límite de la cantidad autorizada con la periodicidad que se requiera sin importar la cuantía mientras no exceda del monto autorizado ni del plazo señalado en cada operación.
- D. La Tesorería Municipal deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad municipal, según las contrataciones celebradas, para reflejarlos en los estados financieros, así como en la presentación de la cuenta pública.
- E. El trámite de inscripción de las garantías a que se refiere esta autorización cuando se estime indispensable podrá ser efectuado indistintamente por los acreditados o por la Institución acreditante.
- F. Toda vez que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, Órgano descentralizado del Municipio tenga autorizada su Junta de Gobierno la contratación de préstamos quirografarios o de otra índole en las distintas Instituciones Nacionales de Crédito Nacional y otras equivalentes cuando se requieran solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Organismo, se autoriza al Municipios través de sus funcionarios facultados a fungir como aval de estas operaciones.

Secretario Municipal Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, se somete a votación el punto haciendo referencia que dicho préstamo de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.), ante la banca interacciones, será exclusivamente para pagos de aguinaldos; siendo aprobado por Unanimidad. Así mismo le solicito a la Señora Presidenta proceda a dar clausura.

Punto Cinco.- Presidente Municipal, C. P. Alicia Monroy Lizola, queda clausurada la sesión, siendo las 17:00 p. m., del día 17 de Noviembre del 2015. Firmando para dar fe de los asuntos de la misma, los que en ella intervinieron.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
H. XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

C. P. Alicia Monroy Lizola
Presidente Municipal

Profr. Ramiro Escobedo Azpe
Síndico Municipal



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMPOSTELA NAYARIT

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra
Secretario Municipal

Profr. Francisco Javier Covarrubias
Briseño
Regidor

C. Ricardo Sandoval Verdín
Regidor

Ing. Rafael Macarena Solís
Regidor

C. Teresa Hernández Orozco
Regidor

Tec. Agrop. Jorge L. García Sánchez
Regidor

Lic. Carmen Martínez Madrigal
Regidor

Profr. Saúl Duran Bernal
Regidor

Ing. Mario Rivera Burrusqueta
Regidor

C. P. J. Jesús Sandoval Arreola
Regidor

MVZ. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez
Regidor

Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo
Regidor

C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores
Regidor

Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez
Regidor

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Ordinaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 17 de Noviembre del 2015, en la Ciudad de Compostela Nayarit.